



Grupo Energía Bogotá

Bogotá D.C.,

EMPRESA DE ENERGIA DE BOGOTA E.S.P.  
0120 - VICEPRESIDENCIA JURIDICA Y DE REGULACION  
SESION EXTRAORDINARIA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIO...  
0120 - SALIDA - DOC. PAPEL

28/11/2017 8:30:41  
EEB-0120-09596-2017-1



Doctora

**SANDRA PATRICIA PEREA DÍAZ**

Superintendente Delegada para Emisores y Otros Agentes

**SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA**

Calle 7 No.4-49

Ciudad

**Referencia:** Sesión extraordinaria de la Asamblea General de Accionistas – Código 260-43- Grupo Energía Bogotá S.A ESP., antes Empresa de Energía de Bogotá S.A. ESP. Implementación del Capítulo VI Título I Parte III de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia (antes Capítulo II Título X de la Circular Básica Jurídica)

Respetada Doctora Perea:

Atentamente nos permitimos remitir el informe de las actividades realizadas y medidas implementadas por la Compañía con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Capítulo VI Título I Parte III de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia, con ocasión de la reunión extraordinaria de la Asamblea General de Accionistas, que se llevará a cabo el 06 de diciembre de 2017, a partir de las 9:30 a.m., de la sala 1A del Grupo Energía Bogotá S.A ESP., ubicada en la carrera 9 No. 73-44, piso 1, de Bogotá D.C.

1. El lunes 27 de noviembre se divulgó en el periódico "EL TIEMPO", la convocatoria a la sesión extraordinaria de la Asamblea General de Accionistas, con antelación de más de cinco (5) días calendario a su realización, de conformidad con lo establecido en el artículo cuarenta y seis (46) de los Estatutos Sociales de la Compañía. Igualmente se publicó en la página web de la Empresa, en la cual además se encuentra a disposición de los accionistas el modelo de poder e instructivo de voto, la parte pertinente del Acta No. 1.344 del 18 de marzo de 2002, en la cual se aprobó el Reglamento, para incorporar las disposiciones de la Resolución 116 de 2002 de la Superintendencia de Valores, hoy contenida en el capítulo VI Título I Parte III de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia, así como el mencionado Capítulo.

Sede principal Carrera 9 # 73-44  
Sede calle 71 - Carrera 7 # 71-21 Bloque B piso 18  
(57) 1 3268 000  
grupoenergíabogota.com  
Bogota D.C - Colombia



2. Se recordó a los colaboradores del GEB tener en cuenta lo establecido en el Instructivo de Asamblea para Accionistas, Colaboradores y Administradores, así como lo dispuesto en los artículos No. 184 y 185 del Código de Comercio, relacionados con la representación del accionista en la Asamblea (poderes) y las incompatibilidades de administradores y empleados para representar en las reuniones de la Asamblea acciones distintas a las propias.
3. El día de la Asamblea contaremos con la presencia del Depósito Centralizado de Valores – DECEVAL -, quienes proveerán e instalará un sistema de información que permita el registro de asistentes, recepción y validación de poderes, conteo de quórum de asistencia a la Asamblea y manejo de votaciones, entre otras actividades.
4. La sociedad divulgará a través de la página web de la Compañía [www.grupoenergiabogota.com](http://www.grupoenergiabogota.com), el desarrollo de la reunión en tiempo real, de manera que aquellos accionistas que no puedan asistir tengan la oportunidad de conocer lo que en la Asamblea acontece; para lo cual se utilizará como mecanismo la transmisión tipo “streaming”, igualmente se publicará un “Minuto a Minuto” en tiempo real de lo que ocurre en la Asamblea.
5. Así mismo, el GEB atenderá las necesidades y los requerimientos que le formulen los accionistas e inversionistas que tengan relación con la sesión extraordinaria de la Asamblea General de Accionistas, propiedad, gravámenes o demás valores, a través del correo [ir@geb.com.co](mailto:ir@geb.com.co), función que estará a cargo de la Gerencia de Financiamiento y Relación con el Inversionista. La Empresa verificará el correcto cumplimiento de las actividades y mecanismos de que trata la presente comunicación.

Cordial saludo,

**DIANA MARGARITA VIVAS MUNAR**

Vicepresidente Jurídica de Regulación y Cumplimiento  
Grupo Energía Bogotá S.A ESP